...dominis [illegible] Corregidor [illegible] necessaria al ordinario de Alcalde y regimiento para la
mayor [illegible] y Corregidor acaba el ayuntamiento y Porrorden de todos
[illegible] Alcalde ordinario Regimiento y Caballeros que hizieron dueño poder
para [illegible] de Cavallos y Peones de Arpiaiu el numero de mosadas
[illegible] esta Villa

Don Juan Sorzi de
la Peña Fiscal

Andres de Murualde

En la casa de Concejo de la Villa de Oñate a [illegible] dias del mes
de Abril de mill y seis y sesenta y nueve años se juntaron los Sres. D. Juan Sorzi
de la Peña y Fiscal Alcalde ordinario = El Sr. D. Domingo de
Barrena, D. Miguel de Arguiçain = Dn Perez de Aguirre y
Dn Fra de Zagarticaual Regidores, y Dn Pedro de Garmendia, Dn de
Larria y D. Aguirre diputados y son la mayor parte
de la Just. y Regimto. de esta Villa de suso y para tener
Grande Junta y Ayuntamto. del Reyno sera y de nuestro Señor y de nuestra Señora
para [illegible] de Andres de Murualde Escriuo. de Ayuntamto. = Y
estando assi Juntos Leyo Una carta de Su Magd. y otra
Una Carta de la Prouin.a de Guipuzcoa de su diputacion aguerra
fecha en Tolosa a [illegible] y Nueue de este mes, En que auisa
auer salido - D. Fran.co de Ydiaquez y Jua.n de Gorosabel
(dos de los seis que fueron nombrados para [illegible] a Cortes
en nombre de esta Prouin.a. Y para Tomar resolucion en esta
materia y dar y prender Conduta al Sargento de guerra
en el Efectiuo. Y obsequio debido a su Magd. Se comboca
Junta part.r en casa del Villar Tolosa el dia sauado Veinte
y quatro destos = y Oydo el dicho Sor. Alcalde
y Regimto. nombro por Procu.r Juntero para la Junta
part.r a D.n Miguel de Arguiçain a esta part.r con los Sres. Damian Cornide y Joseph
Poder ap.o

Don Juan Sorzi de
la Peña Fiscal

Ante mi
Joan de Lauiano